



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Concepción del Uruguay, 24 de noviembre de 2022.

VISTO, las Ordenanzas N° 1853, N° 1854, N° 1030, N° 1903 y N° 1549 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza N° 1853 se aprueba el Diseño Curricular de la carrera Ingeniería Civil – Plan 2023 para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, estableciendo por Ordenanza N° 1854 el Régimen de Correlatividades y Equivalencias correspondiente a la misma.

Que por Ordenanza N° 1030 se aprueba el diseño curricular de la carrera Ingeniería Civil vigente.

Que mediante la Ordenanza N° 1903 se aprueban los Lineamientos para la Transición Curricular de las Carreras de Ingeniería, por la cual las Facultades Regionales deberán implementar los Nuevos Diseños Curriculares, a partir del ciclo lectivo 2023.

Que los Departamentos de Especialidad, considerando la organización académica de sus carreras, las fechas de acreditación que correspondan, sugerirán al Consejo Directivo de la FRCU, las opciones de asimilación al Nuevo Plan.

Que la Ordenanza N° 1549 aprueba el Reglamento de Estudio para las carreras de grado y contempla que se podrán disponer excepciones ante un cambio de plan de estudios.

RESOLUCIÓN N° 358/2022 CD.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar para la carrera de Ingeniería Civil el Plan de Transición propuesto por su Consejo Departamental, en función de los Lineamientos Curriculares establecidos en la Ordenanza 1903, que se detalla en el Anexo I de la presente resolución, el cual se implementará en forma progresiva a partir del inicio del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2°.- La implementación del presente Plan de Transición, a partir de su aprobación, deberá contemplar estrategias departamentales e institucionales de información y comunicación a estudiantes, a fin de que reciban la orientación necesaria para dar continuidad a sus trayectorias educativas. También se establecerán estrategias de comunicación con los docentes sobre los cambios involucrados en el Plan 2023 y su relación con las asignaturas que dictan.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría Académica junto con el Consejo Departamental de la Carrera llevarán a cabo la supervisión y contralor del presente Plan de Transición.

RESOLUCIÓN N° 358/2022 CD.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

ARTÍCULO 4º.- Elevar copia de la presente a la Secretaria Académica del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento.

ARTICULO 5º.-Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 358/2022 CD.




Ing. CARLA M. BALL
SECRETARIA ACADÉMICA


Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Anexo I a la Resolución N° 358/2022 CD

Plan de Transición al Nuevo Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Civil – Ordenanza N° 1853

Ciclo Lectivo 2023: Se implementarán los niveles 1º, 2º y 3º del Nuevo Diseño Curricular.

Ciclo Lectivo 2024: Se implementará el 4º nivel del Nuevo Diseño Curricular.

Ciclo lectivo 2025: Se implementará el 5º nivel del Nuevo Diseño Curricular.

Ciclo lectivo 2026: Se implementará el 6º nivel del Nuevo Diseño Curricular.

Se considerará el nivel al cual pertenece el alumno, en función de la materia integradora habilitada para cursar.

Vigencia del Plan

La vigencia del Plan actual se mantendrá durante cuatro (4) años, a contar desde el inicio del ciclo lectivo 2023.

Comunicación a estudiantes y docentes

A partir de la aprobación del Plan de Transición, antes del ciclo lectivo 2023, se implementarán distintas estrategias de comunicación e información a estudiantes, así como instancias de orientación que permitan conocer las características del nuevo plan y la situación de cada estudiante según la etapa de la trayectoria formativa que se encuentre. También se organizarán reuniones con los docentes de la carrera, a fin de organizar la instrumentación de los nuevos programas analíticos y las instancias de coordinación y capacitación que el nuevo Plan requiera.

Anexo I – Resolución N° 358/2022 CD.

Ing. CARLA M. BALL
SECRETARIA ACADÉMICA

Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Concepción del Uruguay

Asignaturas Electivas

Se modifica la carga horaria de:

- Prefabricación, de 4 hs a 2 hs cuatrimestral
- Puentes, de 4 hs a 5 hs cuatrimestral
- Obras Fluviales y Marítimas, de 5 hs a 6 hs cuatrimestral

Las asignaturas electivas para el Plan 2023 serán las siguientes:

NUEVO PLAN 2023							
Nivel	Nº (Nuevo Plan)	Asignatura Electiva	Hs. anual	Carga horaria cuat.	Cuat.	Para Cursar y Rendir	
						Cursada	Aprobada
II	42	GEOLOGÍA APLICADA	64	4	2º	Ing. Civil I - Química General - Física I	-----
V	43	ELASTICIDAD Y PLASTICIDAD	96	6	1º	Análisis Mat. II - Calculo Avanzado	Análisis Mat. I - Algebra y Geometría Analítica - Estabilidad - Resistencia de Materiales
V	44	PREFABRICACION	32	2	1º	Tec. De los Materiales - Estructuras de Hº	Tecnología de la Construcción
V	46	ANÁLISIS ESTRUCTURAL III	64	4	2º	Elasticidad y Plasticidad - Análisis Estructural II	Análisis Estruct. I
V	47	DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE PLANEAMIENTO II	48	3	2º	Diseño Arquitect. Planeamiento y Urbanismo	Tecnología de la Construcción
V	48	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	64	4	2º	Economía - Ingeniería Legal	-----
V	49	GESTIÓN DE LA RESP. SOCIAL EN LAS ORG.	64	4	2º	Economía - Ingeniería Legal	-----
VI	50	PUNTES	80	5	1º	Cimentaciones- Análisis Estructural II	Tecnología de la Construcción - Estructuras de Hormigón
VI	51	OBRAS FLUVIALES Y MARITIMAS	96	6	1º	Cimentaciones- Análisis Estructural II	Hidráulica General y Aplicada.

Anexo I – Resolución Nº 358/2022 CD.


 Ing. CARLA M. BALL
 SECRETARIA ACADÉMICA


 Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
 DECANO



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Incorporación / modificación de asignaturas

Se incorpora la asignatura "Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable", equivalente a la electiva Ambiental del plan vigente.

Ing. CARLA M. BALL
SECRETARIA ACADÉMICA

Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO